



CONTENIDO DE LA RUEDA DE PRENSA DEL 14 DE MAYO DE 2010

- .- Convocatoria de Referendum
- .- Medidas alternativas para reducir el déficit que se sustentaran en una iniciativa parlamentaria.

INTRODUCCIÓN

1.- Izquierda Unida considera que estamos ante un golpe de Estado del capital financiero contra las conquistas de los trabajadores y trabajadoras y los intereses de la ciudadanía.

Se pretende liquidar el principio del Estado social, establecido en el artículo 1, punto 1 de la Constitución, que constituye el fundamento de nuestro actual ordenamiento jurídico, desmontar el escaso Estado del Bienestar existente en España, debilitar el movimiento obrero organizado y socavar las bases de la democracia existente en España al aceptar la imposición exterior que vulnera el principio de soberanía nacional establecido también en el artículo 1 de la Constitución.

2.- Ante esta situación, Izquierda Unida exige al Gobierno la convocatoria de un referéndum para que los ciudadanos y ciudadanas puedan decidir soberanamente sobre el paquete de medidas propuesto.

Este paquete de medidas, en la formulación dada por el Presidente del Gobierno viola la Constitución en los siguientes aspectos:

A.- Por sus contenidos.

En las medidas sobre anulación de los derechos retroactivos derivados de la Ley de Dependencia, el artículo 9, punto 3 de la Constitución.

En las medidas de recorte salarial de los empleados públicos el principio de seguridad jurídica, establecido asimismo en el artículo 9, punto 3, ya que las condiciones de los concursos públicos establecían las retribuciones salariales de cada puesto convocado.

Además, con esta misma medida se viola el artículo 37, punto 1, que establece la fuerza vinculante de los convenios (en este caso el Acuerdo Administración-Sindicatos para 2010-2012) y el artículo 33, punto 3, que establece que nadie puede ser privado de sus bienes y derechos.

Las medidas de congelación de las pensiones son contrarias al artículo 50, que establece la obligación del Estado de garantizar pensiones suficientes y periódicamente actualizadas.

B.- Por los procedimientos legales

El procedimiento previsto por el Gobierno viola la Constitución en su artículo 53, punto 1: "Los derechos y libertades reconocidos en el Capítulo II del presente Título (artículos 14 a 38) vinculan a todos los poderes públicos. Sólo por Ley, que en todo caso deberá respetar su contenido esencial, podrá regularse el ejercicio de tales derechos y libertades que se tutelarán

de acuerdo con lo previsto en el artículo 161 y viola asimismo el artículo 86, punto 1, que especifica que la figura del Decreto-Ley no se puede utilizar para regular los derechos, deberes y libertades contenidas en el Título I (artículos 10 a 55).

ALTERNATIVA DE IU. CONTENIDOS PROPOSITIVOS PARA REDUCIR EL DÉFICIT.

A.- Medidas para reducir el déficit mediante el aumento de la recaudación fiscal

1.- Convocatoria de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria para llegar a un acuerdo de reforma fiscal progresiva que pueda presentarse al Parlamento para su aplicación a partir de 1 de enero de 2011.

Esta Comisión estudiará, en concreto, entre otras medidas:

- a) La elevación del 43 al 50% en la tributación del último tramo del IRPF
- b) La unificación en la tributación de las rentas del trabajo y las rentas del capital
- c) La instauración de una fiscalidad verde
- d) La elaboración de un Plan Ejecutivo contra el fraude fiscal y de reforzamiento de los recursos materiales y humanos de la Agencia Tributaria

2.- En el plazo de tres meses se tomarán las medidas legales necesarias para suprimir la bonificación del 100% en el Impuesto de Patrimonio.

3.- En el plazo de tres meses se anulará la legislación favorable a las SICAV y se establecerá su tributación como sociedades normales.

4.- En el plazo de tres meses el Gobierno presentará al Parlamento un Plan de Medidas contra la Economía sumergida que permita la reducción de la misma en 3 puntos de PIB durante los años 2010, 2011, 2012 y 2013, lo que permitirá una reducción adicional del déficit superior a 1 punto de PIB anual.

5.- Se modifica la Ley del IRPF para que los fondos destinados a la Iglesia Católica o a otras confesiones religiosas se establezcan mediante un incremento voluntario de la cuota.

6.- Se modifica la legislación tributaria para eliminar cualquier exención o bonificación relacionada con los bienes inmuebles o las actividades empresariales de la Iglesia Católica o de cualquier otra confesión religiosa que no estén estrictamente dedicadas al culto.

7.- Se reduce en un 15% la asignación concedida a la Casa Real en los presupuestos de 2011, 2012 y 2013

8.- Se insta al Gobierno para que estudie y presente al Parlamento las disposiciones que permitieran hacer aflorar "dinero negro" y su conversión en títulos de la deuda pública española bajo condiciones muy estrictas para asegurar la penalización del fraude cometido.

9.- Se aumenta en 3 puntos la tributación por Sociedades de las empresas que cotizan en Bolsa y obtienen beneficios o las de aquellas que, sin cotizar en Bolsa, tienen más de 250 trabajadores y obtienen beneficios.

B.- Medidas para limitar los altos salarios tanto en la administración pública como en la empresa privada

1.- Quedan limitadas las retribuciones por todos conceptos en la Administración General del Estado, en sus organismos vinculados o dependientes y en cualquier institución de derecho público sometida a la Ley de Contratos del Estado, a las aprobadas para el Presidente del Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado de 2010.

En las Instituciones con autonomía para fijar sus retribuciones (Congreso y Senado, Consejo Superior del Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Consejo de RTVE, etc) el Gobierno y las fuerzas políticas parlamentarias propiciarán un acuerdo que haga posible esta medida. En todo caso, en el plazo de tres meses se harán públicos los ingresos de las personas pertenecientes a todos estos órganos.

En las Administraciones Autonómicas y Locales, y sus organismos, empresas o fundaciones, vinculados o dependientes , el Gobierno de la nación impulsará y las fuerzas políticas parlamentarias posibilitarán un acuerdo para lograr el mismo resultado. Igualmente ocurrirá para los Parlamentos autonómicos y los miembros de las Corporaciones Locales.

En los casos en que en las distintas administraciones existan dietas o compensaciones por asistencia a reuniones de órganos en los que el empleado público participa en razón de su cargo, éstas quedan suprimidas

Las empresas privadas que paguen retribuciones a sus ejecutivos por encima de las del Presidente del Gobierno no podrán percibir ningún tipo de subvenciones, ayudas, avales o bonificaciones públicas.

2.- Las ayudas, avales y adquisición de activos de las instituciones financieras queda condicionada a que ninguno de sus directivos perciba retribuciones dinerarias o en especie por encima del salario fijado para el Presidente del Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado para 2010.

3.- Las subvenciones de cualquier tipo a empresas e instituciones, así como cualquier tipo de bonificación fiscal queda condicionada a que ninguno de los directivos perciba retribuciones superiores a las reconocidas para el jefe del Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado de 2010.

C.- Medidas de actuación sobre las instituciones financieras

1.- Creación de un Sistema Público de Cajas de Ahorro, bajo la forma de Empresa o Fundación pública de naturaleza financiera y carácter social, dependiente de la actual Comunidad Autónoma de tutela, vinculadas al territorio y con un sistema mancomunado de gestión del riesgo que podría materializarse en un Sistema Institucional de Protección (SIP) liderado por la CECA y/o el ICO.

2.- Se condicionan nuevas ayudas o la concesión de licitaciones en concursos públicos a que los beneficios que están obteniendo por las instituciones financieras se destinen al rescate de ayudas y avales y a la constitución de reservas y no al reparto de dividendos

3.- Se aumenta en 5 puntos el impuesto sobre beneficios (Impuesto de Sociedades) de las entidades, sociedades e instituciones de intermediación financiera (Bancos, Cajas, Compañías de Seguros, Sociedades de Cartera, etc.).

4.- Se establece una imposición extraordinaria del 50%, mientras dure la crisis, entendido este fin como situar el índice de paro por debajo del existente el 1 de enero de 2008, de los bonos, primas y cualquier otra retribución extrasalarial de los directivos de instituciones financieras.

5.- Las pensiones de planes privados superiores a la máxima de la Seguridad Social quedaran gravadas con una imposición extraordinaria del 50%.

6.- Se gravarán con una tasa del 0,1% todas las transacciones de acciones y valores realizadas en las Bolsas españolas.

D.- Medidas de racionalización del gasto público

1.- Elaboración de un catálogo de gastos excesivos y suntuarios de la Administraciones Públicas, cuya ejecución esté prohibida, y de un código ético en la aceptación de regalos.

2.- Modificación de la Ley de Contratos del Estado para limitar y regular de forma estricta las revisiones de precios al alza en los contratos y recoger las recomendaciones del GRECO (Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa). Establecimiento de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública..

3.- Revisión de todos los contratos públicos con precios superiores al medio del mercado. Requerimiento de informes justificativos específicos para mantener cada contrato en esas condiciones.

4.- Creación de una Agencia de Control de la calidad del gasto público.

E.- Medidas en el marco europeo, aprovechando la Presidencia española de la Unión Europea

1.- Se modificarán los tratados de la Unión para que el banco Central Europeo y los Bancos Centrales de cada país puedan prestar a los Gobiernos de la Unión Europea al precio oficial del dinero (1% en estos momentos), tal como prestan a los bancos privados

2.- Se solicitará ante la Comisión Europea la supresión de los billetes de 500€ y, mientras tanto, se establecerán medidas para hacer aflorar en el consumo los billetes de esta denominación, limitando su uso y circulación a partir del 1 de enero de 2011 y estableciendo limitaciones más rigurosas para los pagos en metálico y la salida de euros o divisas al extranjero.

3.- El Gobierno español, antes de que termine su período de Presidencia Europea propiciará un programa de convergencia fiscal con un calendario prefijado en el seno de la Unión Europea.

4.- El Gobierno español, antes de que termine el período de Presidencia española de la Unión Europea, tomara una iniciativa para que se tasen las transacciones financieras internacionales

F.- Otras medidas

Instar al Gobierno para que antes de 31 de diciembre de 2010 retire las tropas españolas de Afganistán, representando un ahorro superior a 300 millones de euros.

EVALUACIÓN COMPARATIVA DEL IMPACTO FISCAL

En total; las medidas propuestas en este paquete, bien por racionalización del gasto, bien por incremento de la recaudación tributaria, generarían al menos una reducción directa del déficit en los aspectos evaluables cuantitativamente en, al menos, 2,50 puntos cada año

Con la recuperación del Impuesto de Patrimonio se generarían unos ingresos de 2.200 millones de euros (200 millones de euros más que lo que representa la congelación de pensiones y el endurecimiento de las condiciones para la pensión parcial)

Con la reducción de 3 puntos de PIB en la economía sumergida, representaría un aumento de la recaudación fiscal de 10.000 millones por año, es decir 4.000 millones más que la reducción y congelación de los salarios de los empleados públicos.

Con el aumento de la tributación del 43 al 50% en el tramo último del IRPF (el que afecta a las rentas más altas) permite aumentar la recaudación fiscal en 2.500 millones de euros, es decir 1.250 millones más que la eliminación del cheque bebé.

Con las medidas sobre SICAV, equiparación en tributación de rentas de trabajo y de capital, aumento de la tributación de las sociedades financieras y de las empresas que cotizan en Bolsa o que sin cotizar tienen más de 250 trabajadores, tasas sobre transacciones en Bolsa, incremento de recaudación del IVA por utilización en consumo de billetes de 500 euros y reducciones de la Iglesia Católica, Casa Real y retirada de tropas en Afganistán, se puede conservar los 6.000 euros del programa de inversiones públicas e incluso incrementarlo sustancialmente.

La disminución de los salarios altos en el conjunto de las Administraciones Públicas sería equivalente al ajuste que se pide a las CC.AA. y Ayuntamientos. Si estas instituciones lo centran en eso, se cumpliría el compromiso.